

Este periódico sale todos los días, y se describe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60
Para el Reino.....	320	160	80
Para Canarias.....	380	190	95
Para Indias.....	400	200	100

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

REAL DECRETO.

He venido en mandar que con arreglo á mi Real decreto de 26 de Marzo de 1834, quede suprimido el convento de Santo Domingo de la ciudad de Santiago, y que por la secretaría del Despacho de vuestro cargo se hagan las comunicaciones oportunas al prelado de la orden, al de la diócesis, y á las autoridades civiles á quienes correspondan, para que todas procedan sin pérdida de tiempo conforme se previene en el mencionado decreto y en el de 10 de Abril del mismo año. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. =Está rubricado de la Real mano.= En Aranjuez á 27 de Junio de 1835. =A D. Manuel García Herreros.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Habiendo notado con desagrado S. M. la REINA Gobernadora la reprehensible morosidad de algunos empleados en presentarse á tomar posesion de los destinos con que son agraciados, ó en restituirse á ellos despues de cumplidas las licencias que han obtenido; resuelta, como lo está, á cortar abusos que tan perjudiciales son al buen servicio del Estado, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Las personas nombradas por este ministerio para cualquier destino se presentarán á tomar posesion de él en el término de un mes contado desde la fecha de su nombramiento.

2.º Los gefes de cada ramo darán cuenta á este ministerio, ó á sus superiores inmediatos, de haber puesto en posesion al agraciado dentro del término prescrito.

3.º Pasado este término sin haberse presentado, darán cuenta los mismos gefes para proceder á nuevo nombramiento; y en el interin no darán posesion al primer nombrado sin expresa Real orden.

4.º Del mismo modo darán cuenta de haberse presentado en tiempo hábil al desempeño de sus cargos los que hayan usado de licencia, ó de no haberlo hecho; en cuyo caso se procederá en un todo segun el artículo 3.º

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Junio de 1835. =Juan Alvarez Guerra.= Señor....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 29 de Mayo.

La mala de Constantinopla no trae ninguna noticia interesante. Se ha-

bla del aumento de la escuadra inglesa de Malta, lo que demuestra nuevas intenciones en el gabinete ingles; pero se sabe que los asuntos de Oriente están arreglados, y que las discusiones que se motivaron serán ó arregladas ó suspendidas. Las fuerzas mas ó menos considerables que el gabinete ingles reúne en el Mediterraneo no tienen por objeto ninguna expedicion.

Las cartas de Constantinopla continúan refiriendo los terribles estragos que hace la peste en el Cairo y Alejandria. En el Cairo especialmente millares de habitantes son arrebataos por este terrible azote. No se sabia en Alejandria el 2, ni en Constantinopla el 15, dónde se hallaban Ibrahim-baja y Mehemet-Alí: ambos, segun se decia, se han refugiado á Siria huyendo de la peste. No se sabe nada de nuevo sobre las operaciones militares en Arabia y en el alto Egipto. El diario de Smirna del 2 de Mayo, que contiene pormenores sobre el itinerario de Ibrahim por el Cairo y Damietta á S. Juan de Acre, anuncia que Mehemet-Alí habia marchado á cortas jornadas al alto Egipto. Salió de Isiaht el 23 de Febrero para dirigirse á Tebas, donde debia tener una conferencia con los cónsules de Francia y de Rusia, que le acompañan. Se lee en una carta de Alejandria del 22 de Mayo que el virey habia llegado repentinamente al Cairo á consecuencia de movimientos revolucionarios que habian estallado en Siria. (*Gaceta de Augsburg.*)

SUIZA.

Lausana 6 de Junio.

Se ha dirigido al gran consejo una peticion firmada y debidamente autorizada por un considerable número de sugetos respetables del canton de Vaud en favor del mantenimiento del pacto federal de 1815, modificado, contra la formacion de una asamblea constituyente federal, y el establecimiento de una república helvética fundada sobre las ruinas de la soberania de los cantones. Este documento reúne tantas firmas el solo como todas las peticiones juntas que se han hecho en contra. En lo que principalmente se insiste es en el completo defecto de homogeneidad que existe entre el carácter nacional, los intereses y antecedentes de la Suiza alemana y de la francesa, que en un sistema de centralizacion, tal como los radicales constituyentes le entienden, seria inevitablemente vasalla de los cantones alemanes todo el tiempo que conservase algunos vestigios de su nacionalidad. Al fin la causa de la república unitaria, ó casi unitaria, puede considerarse desde hoy, é independientemente del voto probable de nuestro canton, como perdida.

La sesion de la Dieta se abrirá en Berna el 6 de Julio. Todo anuncia que nuestras contiendas diplomáticas terminarán en esta época, y que podrá haber una reunion general de embajadores extranjeros en Berna á la apertura de la sesion. Es enteramente falso que el Austria y demas Potencias de Alemania hayan exigido, como condicion de su reconciliacion con el vorort, que la Suiza volviese á adoptar el régimen humillante de los concordatos del año de 1823, relativo á la policia con los extranjeros y de la prensa.

(*Diario de los Debates.*)

INGLATERRA.

Londres 14 de Junio.

Se trata de formar una nueva comision que informe acerca del estado de la iglesia establecida en Inglaterra propiamente asi llamada, y en el pais de Gales, contándose entre los nuevos comisionados al vizconde Melbourne, el marques de Lansdowne, lord John Russell, sir Ch. Pepys y Mr Rice, en lugar de lord Lyndhurst, sir Roberto Peel, Goulbarn y Wynn. Los demas miembros de la comision, que son el arzobispo de Cantorbery y el de Yorck; los obispos de Londres, de Lincoln y de Gloucester; lord Haromby, Henry Hobbouse y sir Herbert Jenner, continuarán formando parte de la misma.

(*Observer.*)

El siguiente es un extracto del discurso que lord Palmerston pronunció en el acto de ser elegido por Tiverton. Su señoría comenzó dando expresivas

gracias á los electores por la buena voluntad que le habian mostrado, y prosiguió elogiando el bill de reforma, y los beneficios que resultaron á la nacion del ministerio del conde Grey. Observó que con respecto á las relaciones exteriores, cuando el noble conde entró en el gabinete habia pocos que creyesen que se podia mantener ni aun por tres meses la paz de Europa; pero por fortuna entonces se conservó no solo por tres meses, sino por mas de cuatro años (*Aplausos*); y cuando al fin de aquel periodo se disolvió el ministerio creado por dicho conde Grey, dejó mucho mas asegurada la paz que cuando tomó las riendas del poder. Así no solo conservó la paz europea, sino que la estableció sobre mas sólidos y permanentes cimientos. (*Oíu.*)

«El ministerio Grey halló la Belgica en un estado de anarquía y revolución, y al dejar sus sillas los ministros estaba sosegada, pacífica y feliz. El Portugal gemía bajo el yugo arbitrario del usurpador, y sus hijos predilectos yacian en destierros ó en prisiones: los ministros ingleses dejaron á aquel país en el goce de instituciones liberales y en perfecta tranquilidad y sosiego.

«Pero el Gobierno de lord Melbourne se interrumpió de pronto cuando caminaba felizmente en la via de las reformas, y en Noviembre último se instituyó un gabinete compuesto de personas que durante el último periodo de su existencia política habian desechado todo adelanto, y cuya oposicion habia suscitado todas las dificultades que los ministros reformistas hubieron de combatir.

«Este gabinete retrógrado tenia por divisa las palabras de fuera reformas, pero el país, despues de la disolucion del Parlamento, cumplió noblemente su deber haciendo una enérgica oposicion á ministros que jamas trataron de completar el bill de reforma, ni llevar adelante las mejoras ya comenzadas. Los reformistas habian dicho á los ministros torys que combativian sus doctrinas, y que probarian su fuerza en la cuestion de nombres.

«El Gobierno propuso á un hombre respetable para Presidente, hombre cuyas eminentes virtudes y profundos conocimientos eran á propósito para tan elevado puesto (*Escuchad, escuchad*); pero el partido liberal de la Cámara de los Comunes expresó que, aunque era muy respetable el candidato propuesto, era del partido tory, y uno de los mas decididos, y los whigs no querian nada de toryismo.

«Pudieron conocer los ministros por una respuesta tan definitiva que se trataba de un gran debate entre ellos y el país; y en su consecuencia variaron de sistema, conviniendo en que era preciso ensayar los principios de reforma. El partido liberal no se apaciguó con esto, y combatió de nuevo al ministerio con la energía que lo habia hecho antes.

«Lord John Russell hizo una mocion que ponía á los torys en la precision de retirarse, pues era visto que jamas la admitirian. La conducta seguida por el Gobierno durante el tiempo transcurrido desde el principio de la legislatura hasta el fin de su carrera política, no era consecuente á los principios de la Constitucion inglesa. Pretendieron gobernar el país teniendo contra sí la mayoría de la Cámara de los Comunes: pretendieron una cosa que ningun ministro debe pretender; y disolviendo la Cámara, invocaron en su apoyo el voto de la nacion: este voto, que ellos creian favorable, les fue contrario; y cuando vieron una mayoría contra ellos, y una mayoría inmensa en la Cámara nuevamente constituida, obstinaronse aun neciamente por espacio de seis semanas en quedar al frente de los negocios del país. (*Aplausos*.) Cuando dijeron que eran reformistas, que solo deseaban corregir envejecidos abusos, remediar los defectos que se les indicase, y mejorar cada vez mas la situacion del pueblo, este hubiera debido contestarles: «Atengámonos á vuestros hechos, y no á vanas palabras.» (*Aplausos*.)

El orador dió fin á su discurso diciendo que tanto el ministerio actual como el anterior, conocian la necesidad de hacerse populares: el presente solo desea plantear las mejoras que hagan la felicidad del pueblo ingles, y no limitarse á programas sin efecto, al paso que el anterior no pensaba en nada de esto. El noble lord en seguida expresó su gratitud por la acogida que se le habia hecho, y que nunca olvidaria, y concluyó en medio de los mayores aplausos. (*Chronicle*.)

«Sabemos que Mr. Drummond marchará pronto á Dublin á reemplazar á sir W. Gossett en la plaza de subsecretario del lord lugarteniente. Este nombramiento debe producir una general satisfaccion. Todos los partidos han reconocido la inteligencia de Mr. Drummond en la demarcacion de los límites de las villas segun el bill de reforma (*reform bill*). Lo acostumbrado que está á los negocios y su natural celo le hacen muy propio para las funciones á que se le destina. Mr. Drummond estuvo de secretario de lord Althorp cuando fue canciller de l'Échiquier. (*Courier*.)

«Por despachos que se han recibido de nuestro embajador en Madrid se sabe que reinaba la mayor tranquilidad en aquella capital, y que se esperaba con mucha impaciencia el resultado de las comunicaciones hechas á la Inglaterra y Francia en virtud del tratado de la cuádrupla alianza. No dudamos que cuando se sepa la resolucion de los dos gabinetes, y se tenga noticia de una legion de 600 hombres que desde Argel desembarcará en las costas de España, y de una expedicion de 100 voluntarios ingleses perfectamente equipada al mando del coronel Evans, del coronel Hodges y de otros oficiales distinguidos, se exaltará el patriotismo nacional en toda la Peninsula, y se terminará pronto la guerra civil sin resistencia de D. Carlos. (*Chronicle*.)

«Los encargados de alistar tropas para la Reina de España trabajan con extraordinaria actividad despues que se ha dado el decreto que suspende el bill contra enganches al servicio de Potencias extranjeras. Parece que de antemano ya se habian comprado muchos artículos de guerra, con la esperanza que generalmente se tenia de la publicacion del decreto de S. M. La expedicion estará dispuesta mas pronto de lo que podia creerse, corriendo el alistamiento por cuenta de simples particulares. El Gobierno español suplirá los gastos; pero un gran número de suscriptores se han ofrecido voluntariamente á hacer adelantos en caso necesario. El decreto de D. Carlos, anulando todos los empréstitos contraídos por el Gobierno de la Reina, ha hecho un gran bien á la causa constitucional, porque los acreedores de estos empréstitos, que lo son tambien de la deuda de las Cortes, ven su fortuna comprometida si no ayudan con toda clase de sacrificios á la ruina del partido de D. Carlos. (*Globe*.)

Paris 16 de Junio.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 9 de Junio.

El órden del dia es la continuacion del exámen del presupuesto del ministerio de marina para el año de 1836.

Mr. d'Angeville se queja del estado actual de la marina, presentando la tristísima progresion con que se ha disminuido. «En 1815, dice el orador, tenia nuestra escuadra mas de 60 navios; en 1827 todavía contaba 54; en 1828 habia bajado el número de aquellos á 27, y en 1835 apenas contamos 10. No puedo pues menos de desaprobá la enorme suma que se pide para el ministerio de la Marina.

Mr. Auguis presenta diversas consideraciones sobre los progresos que la Francia debe hacer en la navegacion, medio el mas eficaz para hacer desaparecer en parte el peligro del despotismo y de las teorías absolutas, ó cuando menos para unir las con los hechos.

La Cámara pasa á la discusion de los capitulos, y adopta el de los gastos de la administracion central.

Léese en seguida el dictámen de la comision, que propone una rebaja de 100 francos en las tripulaciones de los buques de línea.

El Sr. almirante Rosamel se opone á aquella reduccion, y defiende el artículo del presupuesto, que dice es idéntico al otorgado en tiempo de Napoleón.

Mr. Viennet manifiesta su disgusto al observar que la comision propone economías mezquinas contra un cuerpo que jamas ha cedido en talentos y valor á los ejércitos franceses de mar y tierra.

Mr. Hernoux (del Sena y Oise) se propone demostrar la necesidad de aprobar el artículo del presupuesto, desechando la rebaja pretendida por la comision, y añade que la cuestion que se discute es puramente de marina, y que por lo mismo todos los Diputados que pertenecen á tan distinguida carrera piden que la reduccion sea desaprobada.

Mr. Dupin (Charles): «Es una cosa muy inconstitucional oponerse á que se tomen en consideracion las rebajas propuestas por vuestros comisarios. He oido hablar de la necesidad de acceder á los deseos de hombres especiales; pero yo, relator de vuestra comision, no soy forastero en los negocios de marina, en que entiendo 35 años há, asistiéndome quizá el derecho de formar una opinion.

El Sr. Presidente: «Por interes de la Cámara y del justo ejercicio de sus derechos, debo presentar en este momento una observacion mas general, á saber, que con la pretension que acabamos de oír de no deber ocuparse en cada cuestion sino aquellos Diputados que pertenecen al ramo de que se trata, se aspira nada menos que á privar á la Cámara del derecho general que el país le concede y la Carta le reconoce. No puede dudarse que aquella escucha con deferencia el voto de los hombres especiales, agradeciéndoles que contribuyan con sus luces á las discusiones; pero tampoco ignora, que hay muchas veces un poco de evencion al lado de muchos conocimientos; y como en el fondo no se trata de mandar un combate naval, sino de apreciar las cuestiones de organizacion y votar fondos, una asamblea deliberante es competente en cada uno de sus individuos. Unos serán oradores, pero todos son jueces: sois jueces de todas las diferentes partes del servicio público.» (*Movimiento de aprobacion general*.)

El Sr. ministro de Justicia: «No trato de negar á la comision el derecho de proponer reducciones; pero sí el de hacerlas sobre ciertas divisiones y subdivisiones, de manera que se coloque en lugar de la administracion.

Mr. de las Casas: «Nadie ha atacado al derecho de la Cámara, ni la opinion del respetable Mr. Hernoux ha tenido otro objeto que indicar haber sido desaprobadas por todos los oficiales de marina que tienen asiento en esta Cámara las reducciones propuestas por la comision.»

Puestas á votacion las rebajas indicadas, se desaprueban por la Cámara.

Mr. Arago abre la discusion sobre el capítulo de servicios científicos, y dice entre otras cosas: «En 1833 envió el Gobierno el buque de guerra *La Lilloise* á vigilar las pesquerías del Norte, en cuya comision solicitaron ser empleados varios jóvenes oficiales de marina llenos de talento, notándose entre ellos Mr. Blosseville. La expedicion partió en el mes de Julio de 1833; y despues de tanto tiempo, ni hemos oido hablar mas de aquel desgraciado joven, ni ha traído noticias suyas el bergantin nombrado *La Bordelaise*, enviado con el objeto de adquirirlas. Posteriormente ha salido *La Recherche* con el mismo destino; pero ningun resultado espero de su comision. Voy pues á proponer un medio mas fácil para conseguir el objeto que tanto debemos desear, y que consiste en proponer un premio á los barcos balleneros, de cualquier nacion que sean; que nos traigan noticias de Mr. de Blosseville. (*Señales de aprobacion universal*.) Muchos de nuestros colegas han aprobado esta idea, que por cierto me da bastante esperanza; pues si nuestros navegantes tuvieron la desgracia de naufragar en aquellas costas heladas, pueden haber sido recogidos por los esquimales, que ejercen la mas generosa hospitalidad. Ruego á la Cámara que tenga la bondad de asociarse á mi voto, dando un testimonio de interes por las ciencias y por uno de nuestros colegas Mr. Hector d'Aunay, de quien es hijo el segundo comandante de la expedicion.» (Todos vuelven la vista al respetable Mr. Hector d'Aunay, que se conmueve y no puede contener las lágrimas.)

El Sr. Presidente: «No necesita la Cámara de que se prolongue la discusion sobre este punto; el Sr. ministro ha escuchado las observaciones de Mr. Arago; y contando con el consentimiento de la Cámara, puede llevar á efecto sus buenas intenciones con respecto á nuestros compatriotas extraviados.

Votados todos los artículos del presupuesto de la marina y la suma total de los gastos del año de 1836, fijados en 998.861,075 francos, se pasa al escrutinio secreto sobre la totalidad del presupuesto de gastos, siendo el resultado como sigue:

Número de votos.....	288
Mayoría absoluta.....	145
Bolas blancas.....	200
Negras.....	28

La ley de gastos para el año de 1836 queda adoptada, cerrándose la sesión á las cinco y media de la tarde.

El correo francés se expresa acerca de la intervencion en los términos siguientes:

«Luis Felipe debe saber que toda restauracion en España, sea cualquiera la forma ó pretexto con que se efectuase, sería un golpe mortal á la dignidad y seguridad de su Gobierno.

«Debe suponerse que cuando los ministros se han decidido á obrar segun se ha visto, hayan pasado la responsabilidad con que cargan en caso de que su política suscitase en Francia nuevas dificultades y peligros; y para que se comprenda toda la extension de esta responsabilidad, y se dé su justo valor á la situacion actual, presentaremos al público una exposicion de los hechos, cuya exactitud estamos ciertos que no se nos dispute.

«Al momento en que los despachos de España promovieron las deliberaciones del Consejo de Ministros, se pronunció Mr. Thiers por la intervencion; y habiendo tenido su dictamen una viva contradiccion, viniése de donde viniése, declaró que si se desechaba su voto, estaba determinado á dar su dimision. Quedó entonces suspendida la resolucion hasta la respuesta del gabinete inglés á las cuestiones que se le habian dirigido en los términos del tratado de la cuádruple alianza.

«El gabinete inglés respondió que el Ministerio británico pensaba que en la actualidad no habia lugar á intervenir.

«Renovada la deliberacion en Paris, insistió Mr. Thiers en exigir la intervencion, anunciando nuevamente su firme intencion de retirarse si no se efectuaba.

«Se le expuso unánimemente el riesgo de una crisis ministerial en tales circunstancias. Cuatro ministros declararon decididamente que se retirarían con él. Cedió entonces Mr. Thiers, sin mudar por eso de opinion, como frecuentemente lo ha hecho, y está persuadido de que debió ceder.

«Muy natural nos hubiera parecido su conducta, si le hubiesen convenido las razones de sus colegas en punto á los inconvenientes ó peligros de la intervencion; pero no ha sido así. Mr. Thiers la mira siempre como una cuestion capital para el honor de la Francia y seguridad del Gobierno de Julio; la juzga resultada en un sentido funesto en su opinion, y no obstante se mancomunaba en una decision que no aprueba.

«¿Cuándo pues hallará Mr. Thiers un motivo suficiente para separarse de unos colegas, con quienes no puede ponerse de acuerdo casi sobre ningun punto? ¿Aguardará quizá á que lleven la restauracion hasta los muros mismos de Paris, y se resignen á sufrir el Gobierno de Henrique V, cuyos derechos no pudieron hacer con todo su celo que se reconociesen en 1830?

«En esta ocasion Mr. Thiers, cuya conviccion era tan positiva que no parecia capaz de sufrir conciliacion alguna, se ha dejado persuadir de que quedaba á cubierto su honor con las condiciones siguientes, que formalmente ha estipulado.

1.^a Que se reservaba su opinion, y la podria manifestar públicamente cuando se le presentase ocasion.

2.^a Que el gabinete se limitaria á declarar á España que el Gobierno francés, después de haber convenido con el de Londres, no juzgaba hubiese lugar á intervenir por ahora.

3.^a Que se pondria inmediatamente á disposicion de España la legion extranjera, y se le ofreceria el concurso de nuestra marina.

«Sobre estas pretendidas condiciones nos ocurre la reflexion de que Mr. Thiers ha renunciado al único partido que reputaba prudente y honroso, sin que se le haya concedido cosa alguna.

«Supongamos por un momento los tristes resultados, que esperamos no tengan lugar, pero que deben sin embargo preverse: ¿qué diria entonces Mr. Thiers? ¿Se justificaria con esto? Seguramente que no, porque pudiera responderse: «Si teniais esa certeza, debierais haberos conducido con arreglo á vuestra conviccion; y tal vez retirándoos hubierais logrado que se adoptase una política diversa de la que se ha seguido.

«Queda todavía por aclarar una cuestion, que es la de saber si los miembros del Consejo que estaban por la intervencion la querian para contener los progresos de D. Carlos, ó para reprimir las pasiones democráticas, cuya explosion se teme. Nos inclinamos á creer que Mr. Thiers queria intervenir en odio de la restauracion; pero el *Diario de los Debates* y Mr. Guizot tenían los mismos motivos, y no cedían á una preocupacion totalmente diversa? (Gaceta de Francia.)

El *Diario de los Debates* dice: nuestros lectores saben lo que nosotros pensamos sobre intervencion. Nuestra opinion es que difícilmente podrá la Francia dejar de cooperar tarde ó temprano para restablecer el orden en las provincias septentrionales de España: es difícil creer que la Francia de Julio permita que el Gobierno constitucional de Madrid caiga bajo la férula de D. Carlos. Decimos tambien que podrá deliberarse mucho en este asunto, dudar, darle vueltas por un lado y otro; pero al fin se tendrá que venir á parar en la intervencion reclamada por España. Aun añadiremos que la tardanza no sería prudente, porque podría tener por efecto el que nuestra cooperacion encontrase mayores obstáculos: mas vale sostener á los que se hallan en un estado vacilante, que dejarlos caer para después tener que levantarlos.

Los periódicos de la oposicion se han declarado contra la idea de intervenir, y no queremos atribuirlo á espíritu de contradiccion, ó á que habiendo creído que el Gobierno intervendría, esto solo haya bastado para adoptar el partido contrario, sin mas exámen ni deliberacion. Sin duda piensan que una intervencion de nuestra parte en el Mediodía, podría darnos inquietudes por el lado del Norte, y que conservando contra nosotros la Europa septentrional proyectos de odio y de venganza, tendría ocasion de satisfacerlos luego que nos viese pasar los Pirineos; pero nosotros entendemos que cuatro años de paz han debido curarnos de todas las inquietudes que pudieran temerse de la Europa, al mismo tiempo que han consolidado nuestra fuerza interior. Por esto protestamos altamente contra la idea calumniosa de que estamos bajo la tutela y vigilancia de la Europa inquieta y rival. Hace cuatro años que la oposicion no cesa de mostrarnos el horizonte cargado de nubes; y suponiendo al Gobierno influido del miedo que le causan los rayos que pudieran desprenderse de la atmósfera nebulosa, explica su política de una manera injuriosa, y

esto á pesar de haber ocupado á Ancona, y libertado á Amberes. No: la intervencion, si el ministerio la juzga útil y justa, no atraerá sobre nuestras cabezas tempestad de ninguna clase, como no la atrajo la expedicion de Ancona ni la de Amberes, y de esto estamos bien persuadidos. No hay rayos en Europa contra la Francia constitucional prestando su apoyo á la España constitucional; no los hay contra un Gobierno legítimo que sostiene á otro tambien legal; no los hay en fin contra dos Estados libres sin ser revolucionarios que se ayudan mutuamente. La oposicion quiere hacer creer que la Europa no se ha decidido aun á reconocer á los Estados regidos por un sistema representativo, ni resignado todavía á verlos poderosos, tranquilos y fuertes, dispuestos á protegerse y ampararse; pero la oposicion atribuye con esto un fanatismo y obstinacion á la Europa, que son indignos de su prudencia y sensatez.

Sin duda la oposicion, repugnando la idea de intervenir en España, creerá que el triunfo de D. Carlos no presenta obstáculos ni peligros para la revolucion de Julio, y que no hay temor de que la restauracion que se verificase en el otro lado de los Pirineos pudiese animar á los que estan soñando otra del lado de acá. Nada tenemos que decir contra esta confianza de la oposicion, porque la creemos sincera, y no suponemos que el espíritu de partido llegase hasta el punto de desear embarazos y peligros que pudiesen turbar la estabilidad de la revolucion de Julio, ó que haciendo una distincion imposible entre la revolucion y el trono que ha creado, imaginasen nuestros contrarios que en una tormenta política pudiera desaparecer el trono, quedando en pie la revolucion de Julio. No, decimos nosotros: una restauracion en Francia no solo es la ruina de la dinastía de Julio, sino tambien de la libertad é independencia nacional, conquistadas con tanta gloria en los tres dias memorables.

No quiera Dios que pretendamos decir que el dia inmediato á la entrada de D. Carlos en Madrid, Enrique V se habia de presentar en Paris. La restauracion de Enrique V es imposible; pero siempre sería un gran mal para el país que existiese hasta la posibilidad de intentarla, ó que se asomase en los ánimos la mas remota esperanza de hacerla. Repetimos que es imposible el triunfo de semejante tentativa; pero las turbaciones y desórdenes que traería solo el ensayo, ¿son acaso de despreciarse? Calcúlense las probabilidades que tendría una intentona, aunque necia y manejada por hombres bastante locos para emprenderla, contando con el ejemplo y el apoyo de Madrid, y cuando en Navarra hubiese un *Coblentza* permanente en correspondencia con todos los revoltosos de nuestros departamentos meridionales. Mientras haya Constitucion en Madrid, es imposible un *Coblentza* en Navarra, y hé aqui por qué juzgamos que nuestro interes exige mantener la Constitucion de Madrid.

Entran ademas como elementos de fuerza de un Estado la opinion y fama de que goza, y debe tenerse gran cuidado en no tocarlas de miedo de que no desaparezcan. Y ¿quién puede negar que el advenimiento al trono de Don Carlos y la caida del Gobierno constitucional que nosotros hemos reconocido, no habia de debilitar notablemente el crédito y nombre de la Francia de Julio? Medítese un pozo lo que hubiera sucedido con la ruina del reino de Bélgica, de ese reino que existe bajo nuestros auspicios y proteccion. Si las fuerzas de Holanda hubiesen derrocado á la Bélgica y destruido su independencia, ¿qué hubiera pensado la Europa de la Francia? ¿Cómo, se hubiera dicho, la Francia sufre que un reino constitucional, vecino y aliado suyo desapareciera del mapa de las naciones independientes! ¿Cómo, preocupada de la idea de que no conviene intervenir, deja aniquilar á sus puertas el principio mismo de su propia existencia! ¿Muy débil será la Francia: poco temible por cierto! Hé aqui cómo hubiera pensado con razon la Europa, y para evitarlo hicimos dos expediciones en Bélgica, y salvamos su independencia.

Los periódicos ingleses han comentado el primer artículo que publicamos en 29 de Mayo sobre la intervencion francesa en España, y nos acusan de no haber examinado atentamente el texto formal del tratado de la cuádruple alianza, que con respecto á las Potencias que le firmaron, excepto el Portugal, no habla de recurrir á auxilios militares, y se limita á medidas preventivas. Los periodistas ingleses se equivocan: nosotros hemos examinado bien el tratado de la cuádruple alianza y sus artículos adicionales, y reconocemos positivamente que la letra de dicho convenio no impone á la Francia otra obligacion que medidas de aduana y vigilancia de parte de la policia; pero penetrando en su espíritu, no hemos podido menos de excitar la atencion de los gabinetes de Londres y de Paris. Decimos pues que á despecho del error en que han incurrido los periódicos ingleses, y de las insinuaciones calumniosas de la oposicion de Paris, nuestra opinion es siempre la misma sobre la utilidad de la gran medida reclamada por la España. Ignoramos qué partido tomarán en último resultado la Francia y la Inglaterra; mas si como parece creerlo la imprenta periódica de Londres, el ministerio de lord Melbourne rehusa concurrir á la pacificacion de España, nosotros, sintiendo ver anulados los principales efectos de una alianza de que esperábamos otras consecuencias, concebiremos entonces que la Francia no quiera tomar sobre sí sola la responsabilidad de una resolucion tan grave.

ISPAÑA.

Madrid 29 de Junio.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Sabedor el teniente general D. José Santos de La Hera, general en jefe del ejército de reserva, de que la enfermedad del de la misma clase D. Gerónimo Valdés se habia agravado hasta el punto de obligarle á entregar el mando del ejército de operaciones al jefe mas graduado de los que á su inmediacion se hallaban, partió rápidamente de Brivesca á Miranda de Ebro para ponerse á la cabeza de dicho ejército de operaciones, mientras S. M. no designaba sucesor al general Valdés, ó las circunstancias permitieran que se encargase de aquel mando otro de los generales del mismo ejército. Esta resolucion del general La Hera ha merecido que S. M. la aprobese.

Los avisos confidenciales que el general La Hera habia recibido el 25 sobre la situacion de Bilbao convienen en que los enemigos hace dias no hostilizaban aquella villa, y que el 23 hubo una accion en las inmediaciones de Burceña con las divisiones de los generales Latre y Espartero, cuyo resultado ignoraba.

También con fecha del 26 participa el mismo general: que se ponía en movimiento al día siguiente con el objeto de aproximarse á las divisiones Latre y Espartero, tanto para salvarlas de cualquier conflicto en que tal vez pudiesen hallarse de resultas de la acción indicada en el parte anterior, cuyo resultado ignoraba, como para maniobrar contra los sitiadores de Bilbao, según las circunstancias lo permitan.

El general La Hera había tomado las disposiciones necesarias para que las brigadas de infantería y caballería, al mando de los brigadieres Gurtea y Lopez, que se hallaban situadas en Haro y Briones, marchasen sobre Miranda de Ebro para apoyar su movimiento y cubrir aquella interesante avenida de Castilla, á cuyo fin contribuiría igualmente, según sus órdenes, con las fuerzas del ejército de reserva que existían en Briviesca y en sus inmediaciones.

Gobierno militar de Vitoria.—Excmo. Sr.: Anoche se difundió la voz de que había muerto Zumalacarregui, la que no comuniqué á V. E. esperando que se confirmase de modo que mereciese crédito, y hoy sé positivamente que el expresado caudillo murió en Segura á las once de la mañana de ayer, y fue enterrado en la misma villa á las tres de la tarde, asistiendo á sus funerales la junta rebelde de Guipúzcoa. Lo que me apresuro á comunicar á V. E. por considerar como importante esta noticia. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 26 de Junio de 1835.—Excmo. Sr.—Pedro de la Peña.—Excelentísimo Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

VARIEDADES.

Progresos de la prensa periódica en los Estados Unidos.

¿Cuál es la industria, el arte, la ciencia, que en tan corto número de años ha hecho tantos progresos, ha tomado tanto incremento como la prensa periódica? En qué parte del mundo han sido este incremento y estos progresos tan rápidos como en los Estados Unidos? En ninguna; y en prueba de ello, vamos á dar una idea exacta del estado actual de los diferentes ramos de la prensa periódica en los Estados Unidos, que sacaremos de un periódico americano:

En Boston, en el año de 1704, se publicó el primer periódico angloamericano: en 1720 las colonias americanas solo publicaban tres diarios; en 1771, 25; en 1775, 37. Este aumento, como vemos, era aunque progresivo, muy lento todavía; pero tomó de repente un impulso extraordinario, apenas los americanos conquistaron su independencia.

En efecto, en 1801 publicaban los Estados Unidos 200 periódicos; en 1810, 359; en 1828, 851, y en fin en 1834, 250 periódicos políticos y 140 periódicos independientes de la política: téngase presente sin embargo, que entre todos estos periódicos hay muy pocos que sean cotidianos. En 1801 solo había 17 de estos últimos; en 1810, 27, y en 1834, 90 todo lo mas; pero para formar una idea exacta de la importancia de la prensa americana, es menester conocer no solo el número de los periódicos que existen, sino también cuál es el número de sus suscriptores. En 1801 evaluó el doctor Miller la emisión total de la prensa americana en 13.075,000 números; Mr. Tomas la hizo ascender en 1810 á 22.222,200. De modo que en el espacio de 10 años, no solo aumentó el número de los periódicos, sino que también tomó grande incremento su emisión particular. En el día se sabe por cálculos bastante exactos, que la emisión total de la prensa americana asciende á 70 ó 80 millones de números por año.

Muy difícil sería repartir con equidad este número inmenso de entregas entre los 1200 periódicos que publica la Union. Los diferentes sistemas de su publicación, las fases tan inciertas de su existencia y otras mil causas, hacen casi imposible este cálculo: sin embargo, se podrá juzgar de la importancia de estas publicaciones por lo que sucede en Nueva-York. En 1832 el *Annual-Register* de esta ciudad asignaba á cada uno de los 13 periódicos cotidianos que se publican en Nueva-York, una emisión media de 1400 ejemplares por día, y en 1834 hizo ascender esta cifra á 1700. Este término medio sería, sin contradicción, mucho mayor, aplicado á los 90 periódicos cotidianos que se publican ahora en la Union, y solo puede ser aplicable á los periódicos que se publican en las grandes ciudades, como Filadelfia, Boston, Baltimore &c. &c. En general, la distribución media de los periódicos del interior varía entre 500, 600 y 650 ejemplares por día: sin embargo, en el Massachussets, el Nuevo-Hampshire y el Connecticut, asciende á 800. Veamos ahora cuál es el número de diarios y publicaciones periódicas que tratan de ciencias, literaturas, bellas artes &c. Indicaremos aquí su número y las materias de que tratan:

Diarios de medicina.....	8	Diarios puramente religiosos...	85
Id. de jurisprudencia.....	3	Id. de agricultura.....	12
Id. religiosos y literarios.....	41	Id. de templanza.....	18
Publicaciones literarias.....	49		
		Total.....	216

«Difícil sería sin duda indicar con precision la cifra de la emisión de estos diferentes periódicos, y por eso no trataremos de hacerlo. Solamente diremos que entre todas las publicaciones, las que tienen un carácter religioso, se distinguen por la actividad de sus editores y por la aceptación que tienen entre los diferentes sectarios á quienes se dirigen. Así, el *New-York-Baptist-Register*, expresión de la secta de los anabaptistas, y que se imprime en Utica, cuenta 70 suscriptores; el *Civilian-Advocate*, diario metodista, que se imprime en Nueva-York, tiene 320; los demas periódicos metodistas tienen como hasta 30 suscriptores. En fin, el *Gospel-Advocate* y el *Trumpet-Magazine*, órganos uno y otro de los universalistas, cuentan de 5 á 80 suscriptores. (*Revista Británica*)

Colección de trages nacionales eclesiásticos, civiles y militares desde el siglo xv hasta principio del xix, por el conde de Clonard, individuo supernumerario de la Real academia de la historia.

Quando todas las naciones de Europa se apresuran á recoger los monumentos antiguos de las bellas artes, con especialidad los de la edad media que hasta nuestros días ha sido mirada sin interes, y si se quiere con desprecio, sería para los españoles una falta reprehensible el no tomar parte en este movimiento universal comenzado por el buen gusto y continuado por la cultura. Imperdonable sería nuestra desidia si dejásemos perecer los venerables vestigios de la antigüedad artística, que por fortuna conservamos todavía, salvados á despecho de continuas y desastrosas revoluciones.

Defiéndose cuanto quiera á los conquistadores que sucesivamente dominaron nuestro suelo, será sin embargo una verdad indudable que los godos redujeron á escombros casi todas las obras de los arquitectos y escultores griegos y romanos, para levantar sobre ellas edificios menos proporcionados, y adornados groseramente con molduras y relieves deformes.

Parasitados los árabes por los impulsos de igual fanatismo, llevaron la ruina y desolacion por todos los ángulos de la Península, como si pretendiesen acabar con el nombre de los vencidos; pero con mas gusto que ellos y mas conocimiento de las ciencias exactas, reemplazaron las mezquinas basílicas y palacios de los godos con suntuosas mezquitas y alcázares grandiosos, donde ostentaron toda la magnificencia de los pueblos orientales.

En vano, pues, el curioso investigador buscará en los países meridionales de España recuerdos de las naciones del septentrion; pero si recorre las comarcas montuosas de Galicia, Asturias, Navarra, Aragón y Cataluña, quizá descubrirá en humildes templos la memoria de la emigracion de nuestros padres, y hallará monumentos dignos de profunda meditacion, que estudiados filosóficamente le recuerden esta época tan célebre en la historia nacional.

Todas estas razones impulsaron al autor á recolectar en sus frecuentes viajes por la Península un copioso número de fac-símiles sacados de las miniaturas que adornan los raros é inapreciables códices escritos desde el siglo viii al xv; de los relieves, estatuas, bultos sepulcrales y pinturas de las antiguas iglesias y monasterios; de los dibujos prolijos de los sellos en plomo; y cera de nuestros Reyes, custodiados en los archivos generales y particulares, y de otras antiguallas venerables que ha reunido con el objeto de publicar la *Historia del traje español*. Subdividida esta en las épocas convenientes para calificar las alteraciones indumentarias acaecidas desde la entrada de los godos hasta nuestros días, procurará describirlas recorriendo detenidamente los autores coetáneos, y extractando un gran número de escrituras tanto publicadas como inéditas; y dará fin á esta obra con un glosario de las voces que por su oscuridad necesitan de interpretacion.

Pero como este trabajo puede sufrir algun atraso á causa de las continuas ocupaciones del autor, le ha parecido oportuno anticiparse á publicar las láminas que deben acompañar á la obra, presentando la colección de los trages españoles tanto civiles como eclesiásticos y militares de todas épocas. Presentará esta colección la luz necesaria para comprender el objeto que se propuso el autor al entallar ó pintar las figuras, y servirá de norte á los artistas, y de guía á los actores del teatro para evitar los anacronismos que de ordinario se cometen, y que ya no es posible tolerar en el siglo xix.

No por esto deja de hacer justicia á muchos sujetos de ambas profesiones, de los cuales algunos han reunido varios apuntes para desempeñarlas con acierto; trabajo tanto mas digno de elogio, cuanto que nada hay escrito ni publicado hasta el día de hoy en un ramo de tanto interes.

Es verdad que por los años 1522 Juan Weygel, grabador en madera, publicó una colección universal de trages, entre los cuales se hallan algunos de los nuestros: que después César Vacelli dió á luz en Venecia en 1598 los *hábitos y trages antiguos y modernos de todo el mundo*: que D. Juan de la Cruz, geógrafo pensionado por el Rey D. Carlos iii, estampó su *colección de trages de España* en el de 1777, á la que han seguido algunas otras así nacionales como extranjeras; pero aun cuando sean todas muy apreciables, ninguna se remonta mas arriba del siglo xvi, y por esta circunstancia casi ignoramos los que antecedieron.

Por este medio no será probable que veamos en la escena al restaurador de la monarquía, al Cid Campeador, á los Reyes D. Alfonso xi ó D. Pedro el Cruel ataviados de *gollita, jubón y calzas acuchilladas*, con *ferreuelo, gaaldresa ó bohemo*, en lugar de la *gonna, cycleta, braquial, manto, aljuba y gramalla*; ó cuando menos armado de *yelmo, capellina, bacinete, lorica, almofar y braseras*.

Si así se lograse nos daríamos la enhorabuena; y los espectadores, mirando con gusto la imagen de nuestros antiguos batalladores, recordarian con entusiasmo los gloriosos hechos de que abunda la historia de España.

Esta colección se compondrá de nueve cuadernos, y cada uno de ellos de diez estampas con dos ó tres figuras. El primero comprenderá los trages de los siglos iv hasta el vii: el segundo desde el viii al xi: el tercero hasta la reconquista de Sevilla por S. Fernando iii en el año 1248: el cuarto hasta la toma de Algeciras por D. Alfonso xi en el año de 1343: el quinto hasta la muerte de Doña Isabel la Católica en 1504: el sexto hasta el fallecimiento de D. Felipe ii en 1597: el séptimo hasta el de D. Carlos ii en 1700: el octavo hasta el de D. Carlos iii en 1788, y el noveno hasta el glorioso levantamiento de la nación española en la guerra de la independencia en 1808.

Los señores que gusten suscribirse: lo podrán hacer en la librería de Sojo, calle de Carretas; bajo la inteligencia de que la parte litográfica; clase de papel y estampado; se hará con el posible esmero y perfeccion; siendo el costo de cada cuaderno 8 reales, que se satisfarán en el acto de recibirle.

ANUNCIO.

Historia del levantamiento, guerra y revolución de España, por el conde de Toreno: tomo 1.º en 8.º marquilla de mas de 530 paginas. Esta obra se compondrá de cinco tomos. De los cuatro primeros se publicará sin falta uno cada mes, y el 5.º á la mayor brevedad posible. Se vende á 30 rs. en las librerías de Hermoso, frente á las gradas de S. Felipe el Real, y de Perez, frente al buzón del correo.